



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo Municipal de Concepción

Departamento de Antioquia

Concepción Antioquia, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO (PERTENENCIA)
RADICADO:	05206-40-89-001-2021-00055-00
DEMANDANTE:	JUAN GUILLERMO AGUILAR SIERRA
DEMANDADOS:	JUAN EVANGELISTA AGUILAR RINCÓN (FALLECIDO) PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACION NO. 198
ASUTO	DEMANDANTE PUEDE RETIRAR DEMANDA

En atención a la solicitud de la apoderada de la parte demandante respecto de que se le autorice el retiro de la demanda; por ser procedente se accede a dicho retiro, de conformidad con el artículo 92 del CGP.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Bernardo Sierra Gonzalez

Juez

Juzgado Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Palacio Municipal N° 19-23, Piso 2.

Telefax 856-72-22

Correo: jprmunicipalconcep@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concepción (Ant.)

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Concepcion - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9230685f110ac24f6241ada1946cda4e893ea9187293d7cc5162bab1cce1bb7

Documento generado en 11/11/2021 08:35:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>